

# ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN BIOMEDICINA

**DR. JOSÉ NARRO ROBLES**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica, así como en el 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

## CONSIDERANDO

Que la investigación biomédica en la Universidad Nacional Autónoma de México debe acrecentarse dentro de sus entidades académicas, para que las mismas aporten soluciones integrales al sector salud en la mejora de los diagnósticos, tratamientos, prevención y cura de enfermedades, en beneficio de la sociedad mexicana.

Que el desarrollo de la Biomedicina en México como una disciplina de investigación con enfoques multidisciplinarios, necesita un espacio para que especialistas expertos en diferentes disciplinas, consoliden una interacción de investigaciones básicas y clínicas, para que de manera integral aborden la problemática específica de la salud.

Que en diversas entidades de la Institución se realizan estudios e investigaciones en áreas académicas como las matemáticas, física, química, biología, ingeniería, entre otras disciplinas, que se relacionan con la Biomedicina, ya que dicha ciencia plantea sus resoluciones desde un punto multidisciplinario, que va desde la sintomatología de la enfermedad misma hasta las bases moleculares que la producen y la afectan.

En razón de lo anterior y con el objeto de facilitar e incrementar las labores sustantivas de la Universidad Nacional Autónoma de México en relación con los temas mencionados, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Programa denominado Seminario de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina, el cual dependerá de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

**SEGUNDO.** El Seminario de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina tiene como objetivos principales el propiciar un espacio para que los investigadores provenientes de distintas áreas académicas, expongan y reflexionen sus proyectos de investigación, estimulando la vinculación y generación de ideas originales que se puedan aplicar a las áreas de la salud, así como agilizar el proceso de innovación, el fomento del desarrollo de talentos y la transferencia de la investigación a la sociedad.

**TERCERO.** Los proyectos de investigación de este Programa tendrán como objetivos:

- I. Propiciar el servicio social y el desarrollo de los alumnos que participen en el Seminario, orientado a la vinculación de la medicina con otras áreas académicas, cuyo propósito sea aportar proyectos innovadores de una entidad académica con tutores distintos de la escuela o facultad de origen del alumno;
- II. Invitar a los alumnos para que presenten sus protocolos de maestría y doctorado en el Seminario, con el objeto de generar el enriquecimiento y la contribución de distintos enfoques interdisciplinarios en Biomedicina, y
- III. Propiciar la participación de asesores externos a través de colaboraciones interinstitucionales de prestigio internacional, para cada uno de los proyectos que se presenten en el Seminario.

**CUARTO.** Las formas en que el Seminario realizará y promoverá sus estudios serán los siguientes:

- I. Sesiones periódicas de análisis entre sus miembros;
- II. Publicaciones individuales de sus miembros;
- III. Publicaciones en Internet;
- IV. Publicación de Monografías;
- V. Edición de Libros;
- VI. Difusión a través de artículos de investigación y divulgación; y
- VII. Desarrollos Tecnológicos.

**QUINTO.** Las instancias de organización y operación del Seminario, tendrán las siguientes funciones:

- I. Establecer reuniones periódicas entre sus miembros;
- II. Solicitar contribuciones escritas de sus miembros sobre temas relacionados con el Seminario;
- III. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria para la producción de materiales académicos relacionados con los temas del Seminario;
- IV. Promover conferencias, cursos y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del Seminario;
- V. Difundir temas sobre Biomedicina en artículos de investigación y divulgación, y
- VI. Gestionar la obtención de recursos adicionales para apoyar sus programas y acciones de trabajo.

**SEXTO.** El Seminario contará con las siguientes instancias de organización y operación:

- I. Un Director del Seminario, nombrado y removido libremente por el Rector;
- II. Un Comité Directivo integrado por 5 miembros, designados por el Director del Seminario y ratificados por el Rector;
- III. Un grupo de académicos pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México y de Instituciones de Educación Superior y del Sector Salud, cuyo número será variable de acuerdo con los temas programados para el año lectivo, que serán nombrados por el Director del Seminario, y
- IV. Un Comité Técnico encargado de apoyar las tareas del Seminario, cuyos integrantes serán nombrados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, a propuesta del Director del Seminario.

**SÉPTIMO.** Corresponderá a los integrantes del Comité Directivo formular el reglamento interno del mismo.

**OCTAVO.** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo, serán desahogados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, a propuesta del Director del Seminario, con la autorización del Rector de la UNAM.

**NOVENO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por el Abogado General.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** En un plazo de sesenta días hábiles posteriores a su integración, el Comité Directivo deberá emitir su reglamento interno.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, D.F., 24 de enero de 2011  
El Rector  
Dr. José Narro Robles